

Uso Correcto de los Fitosanitarios para el Cuidado de las Comunidades y el Ambiente – “Merecer un cambio”.

Ing. Agr. Esp. Mec. Agr. Ramiro E. Cid. – Instituto de Ingeniería Rural – INTA Castelar

En primer lugar me parece pertinente hacer una evaluación sobre cual debiera ser la situación ideal en las aplicaciones de fitosanitarios en nuestro país y cuál es, actualmente, la realidad al respecto.

Una situación ideal implicaría cuatro aspectos fundamentales:

- *Un marco normativo claro y relativamente uniforme en todo nuestro territorio: Hoy esto no es así. Por empezar, a nivel nacional, el tema se encuentra regido por el Decreto-Ley N° 3489/58 y su Decreto Reglamentario N° 5769/59. Posteriormente, cada provincia ha dictado sus propias normas, con diferencias conceptuales entre ellas y, lo que es peor aún, facultando a los Municipios a dictar sus propias ordenanzas con alta disparidad de criterios. Existe, por lo tanto, un gran desorden legal.*
- *Capacitaciones a los operarios y Matrícula Habilitante: éste es un criterio obligatorio en todos los países de la Comunidad Económica Europea, en Canadá, EEUU, Australia y Nueva Zelanda entre otros. Verificación de los equipos: todos debieran encontrarse en condiciones adecuadas de trabajo de acuerdo con un protocolo establecido a tal fin en una normativa de alcance nacional.*
- *Control en la calidad de las aplicaciones: las mismas deben ser llevadas a cabo a nivel de Municipio por profesionales especialmente capacitados, contando con toda la aparatología de medición disponible y con la facultad de poder detener aplicaciones que, por sus características puedan generar algún tipo de daño. En casos especiales de contravención se debieran poder aplicar sanciones de manera efectiva.*

Lamentablemente, hoy estos cuatro factores no se presentan casi nunca en forma conjunta, con la única excepción de la provincia de Córdoba, que bien podría ser tomada como ejemplo a seguir.

Veamos:

- *Aspectos legislativos: En relación con la Ley Nacional de Fitosanitarios, debido al largo tiempo transcurrido desde su promulgación, 58 años, y atento a los cambios, tanto tecnológicos como de usos y costumbres (nuevas modalidades de contratación), a las nuevas demandas y a las diferentes percepciones sectoriales, se puede afirmar que en la práctica la Ley se ha transformado en “letra muerta”. Es inconcebible que en un país como el nuestro, donde una altísima proporción de nuestra producción es de origen agrícola no*

- cuente con una ley regulatoria de “Presupuestos Mínimos”. El resto de las normativas, provinciales y municipales, debieran tener una cierta coherencia con esta Ley Nacional.*
- *Capacitaciones, matrícula: En este punto es preciso diferenciar claramente, y nuevamente, a la Provincia de Córdoba, que para el segundo semestre de 2016 ya ha presentado un cronograma de 22 cursos de capacitación iniciales, con entrega de matrícula habilitante, y 44 cursos de actualización anuales, todos ellos distribuidos estratégicamente en el ámbito del distrito. El resto de las provincias, lamentablemente se encuentra muy atrás y, sin ánimo de profundizar puntualmente, no se cuenta con un amplio cronograma de capacitaciones y, además, en muchos casos, la obtención de la matrícula habilitante es un simple trámite burocrático-administrativo. En el caso de la Provincia de Buenos Aires hay, sin embargo, un claro intento de modificar la situación actual. También es importante mencionar la actuación del INTA que, a través de su Módulo de Tecnologías de Aplicación de Fitosanitarios, ha llevado a cabo más de 180 capacitaciones en los últimos tres años, en todas las zonas agrícolas del país. Lamentablemente, las mismas no tienen la facultad de ser habilitantes para la obtención de la matrícula.*
 - *Verificación de los equipos: Nuevamente, solamente Córdoba lo ha implementado y llevado efectivamente a la práctica. Por lo tanto, en el resto de las provincias se debe adoptar el mismo criterio. Para ello se podría utilizar el protocolo de trabajo de Córdoba, que cada provincia elabore el suyo propio, o, idealmente, generar uno con validez nacional.*
 - *Controles: Los mismos deben adquirir especial importancia de manera muy particular en las aplicaciones de las denominadas “Zonas Periurbanas”, cerca de Colegios Rurales, clubes, fuentes de agua potable y cualquier otro lugar que por sus características pueda ser considerada como “zona sensible”. Estos controles deben poder ser llevados en forma descentralizada, a nivel de municipios, a fin de poder actuar con celeridad ante una eventual denuncia. De más está decir que los inspectores que realizan estas tareas deben ser profesionales capacitados previamente y remunerados adecuadamente por sus tareas, que no solamente debieran limitarse a las verificaciones, sino que, además debieran actuar como “agentes de cambio” en la calidad general de los tratamientos fitosanitarios.*

En el contexto descripto no es, pues, extraño que de tanto en tanto sucedan diversos tipos de percances con las aplicaciones, y muy particularmente cuando nos encontramos en zonas periurbanas, generalmente asociadas a fallas en el control de la deriva.

Sin embargo, estamos muy lejos de las situaciones catastróficas que, día a día denuncian diversas entidades relacionadas con un ecologismo mal entendido y que plantean un estado apocalíptico de enfermedades y contaminación, basadas en evidencias inadecuadas que, lamentablemente, toman estado público generando temor en la población general.

Un ejemplo muy claro de ello se dio en la localidad de Monte Maíz, con un informe elaborado por un grupo de trabajo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba, en el que se denunciaban notorios incrementos en los casos de cáncer, abortos espontáneos y colagenopatías diversas. Posteriormente el Consejo Directivo de la Universidad aseguró que “las conclusiones vertidas a los medios por los responsables del trabajo no tenían asidero científico” y que, por lo tanto “no podían avalar ni ser solidarios con las opiniones vertidas”. Pero, lamentablemente, el daño ya estaba hecho. Éste es solamente un caso entre muchos.(1)

Si bien se han presentado casos aislados de intoxicaciones menores debidos al uso inadecuado de los fitosanitarios, y que necesariamente deben ser corregidos mediante la difusión de las Buenas Prácticas de Aplicación, y en su control, de ninguna manera se pueden avalar estas visiones catastróficas ya que no existen datos científicos serios que avalen esta posición. Todas las informaciones procedentes de Centros Toxicológicos y Oncológicos dan cuenta de que nuestros valores al respecto se encuentran dentro de los considerados como “normales” en los estándares internacionales.(2)

Sin embargo, sin perjuicio de ello, entiendo que es preciso un cambio de paradigma general en cuanto a toda la situación que se refiere al manejo de las aplicaciones de fitosanitarios en el país. Para que este cambio se produzca es preciso que se perciba de manera notoria su necesidad. Y...¿Cuáles serían los factores que hacen que este cambio sea necesario?

En primer lugar una muy fuerte, y cada vez mayor demanda social en el sentido de proteger a la salud de las personas y de preservar al medio, muchas veces con informaciones distorsionadas sobre los efectos reales de los agroquímicos, lo que genera una suerte de “pánico social”. En este sentido también debemos reprocharnos el error de no haber sabido transmitir adecuadamente los reales beneficios de los fitosanitarios hacia la sociedad en general, en tanto y en cuanto se tomen en cuenta los recaudos necesarios para que su uso se ajuste al criterio de las “Buenas Prácticas de Aplicación”.

El segundo punto, quizás no tan percibido por la sociedad en general, es un cambio tecnológico cada vez más acelerado, que genera cambios permanentes y que obliga, por lo tanto, a estar actualizado con un criterio de “capacitación continua”.

Ahora bien, estos cambios, y de manera muy particular cuando se refieren a situaciones de avance a un mayor control y calidad, no se logran simplemente con la idea o el reconocimiento de una necesidad existente. Hace falta una voluntad consensuada de trabajo en tal sentido de todos los actores involucrados en el tema: fabricantes de maquinaria, en lo que hace a mejoras en la seguridad de los equipos, distribuidores de insumos, en el buen uso de los mismos, a las entidades agrícolas con el objetivo de brindar una imagen de responsabilidad ante la sociedad, a los laboratorios de fitosanitarios con la comercialización de productos cada vez con menor toxicidad y

colaborando en su uso eficiente, sin daños al medio y, a los aplicadores, en la convicción de que su tarea se lleva a cabo de la mejor manera posible y, finalmente a los organismos públicos como el INTA y los Ministerios del área, que son responsables de capacitar, investigar, difundir y controlar. Y esa voluntad consensuada debe incluir, también, muchas acciones concretas y conjuntas que necesariamente implican esfuerzos adicionales.

*Esto tiene que incluir, necesariamente, una actitud de profunda autoconvicción, en el sentido de asumir que somos capaces, que podemos salir de una situación de mediocridad en la búsqueda de acercarnos lo más posible a un nivel de excelencia. Recién en ese punto se podrá pensar en la frase del título: **“Merecer un cambio”**.*

Sería injusto, sin embargo, no reconocer muchos esfuerzos institucionales que se están llevando adelante: el INTA, CPIA, FADIA, CASAFE, CIAFA, CONINAGRO y seguramente otros más han hecho aportes a la difusión de las Buenas Prácticas Agrícolas. También en el seno del IRAM se está trabajando en la elaboración de normas para certificación de Buenas Prácticas Agrícolas en Aplicaciones Terrestres (Norma IRAM N° 14130 Parte 2) y Aéreas (Norma IRAM 14130/3). Posiblemente, al momento de este Congreso de AAPRESID las mismas se encuentren vigentes.

Pero, probablemente el intento más completo para cambiar la actual situación sea el que se lleva a cabo en la Red BPA que ha logrado reunir a más de 40 organizaciones público-privadas para trabajar conjuntamente en la difusión de las Buenas Prácticas Agrícolas en general, pero muy particularmente en lo que hace al sector de aplicaciones de fitosanitarios, tanto por vía terrestre como aérea. AAPRESID, CASAFE, INTA, CIAFA, FEARCA, Coninagro, AACREA, Ministerio de Agroindustria y varios Ministerios Provinciales, así como también varios Colegios de Ingenieros Agrónomos son participantes activos de esta red.

Pero, a pesar de todas las acciones mencionadas, falta una reacción generalizada de aceptación de estos cambio hacia una mayor calidad, y de presión para que los mismos se lleven a cabo, por la mayoría del sector relacionado con las aplicaciones de fitosanitarios, brindando así, mucha mayor seguridad a la población en general sobre la inocuidad de las aplicaciones agrícolas.

Este cambio debe venir acompañado por una eficiente política de comunicación que, definitivamente, logre llevar a la sociedad entera una clara percepción de que los beneficios generados por el uso adecuado de los fitosanitarios superan contundentemente a los inconvenientes que un mal uso eventual puede producir, y que se trabaja de manera permanente para que estos casos sean hechos aislados que se busca controlar y erradicar.

Lamentablemente, aún falta bastante para lograr este cambio en la percepción social.

Importantes logros en este sentido serían:

- *Que todos los contratistas de aplicaciones sintieran la necesidad de estar certificados por alguna entidad que avale la idoneidad de sus trabajos como una muestra evidente de cumplimiento de las Buenas Prácticas de trabajo.*
- *Que los productores que necesiten servicios de aplicaciones prioricen la contratación de contratistas que cumplan con este requisito.*
- *Que los Municipios asuman las responsabilidades que les competen como organismos de control para que no se lleven a cabo aplicaciones que generen algún tipo de riesgo.*

Referencias:

1) <http://www.revistachacra.com.ar/nota/4218/>.

2) Benatti, Alexis- Fitosanitarios: de la evidencia científica a la información tóxica. En Seminario CPIA “Las Buenas Prácticas Agrícolas para producir alimentos en forma sustentable” Bolsa de Cereales de Buenos Aires. 28/9/2014

Hurlingham: 11/7/2016.